

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 23 ABR 2018

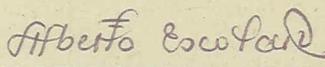
Señor
EDGARDO RAFAEL MOLINA ECHEVERRIA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°001380 del 15 de febrero de 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 001151 del 28 de febrero de 2018** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 23 ABR 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 27 ABR 2018

La notificación del **Oficio C.R.A N° 001151 del 28 de febrero de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 30 ABR 2018

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JA*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada *GA*
V° B°: *JL* Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D. E. I. y P de Barranquilla

28 FEB. 2018

F - 001151

Señor
EDGARDO RAFAEL MOLINA ECHEVERRÍA
Teléfono: 3126612804
Juan de Acosta.

ASUNTO: Queja radicada con el No. 001380 del 15 de febrero, de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja del asunto, por medio del cual, señala al personal contratado por Aguamarina Beach Resort, de realizar presuntamente tala de Mangles y bosque nativo del Caño Guerrero en la finca denominada MAHATE, ubicada en el municipio de Juan de Acosta – Atlántico, me permito señalar lo siguiente:

En aras de atender a problemática ambiental manifestada, el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, emitiéndose el Informe Técnico No.000 83 de 9 febrero de 2018.

En consecuencia esta Autoridad Ambiental se pronunció al respecto a través del Auto N° 172 de 22 febrero de 2018, ordenando el inicio de una Indagación Preliminar por el término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo en comento, con la finalidad de determinar el (los) propietario(s) del predio identificado dentro de las siguientes coordenadas:

Punto 1.0	10° 50' 10.56" N	75° 8' 58.58" W
Punto 1.1	10° 50' 7.66" N	75° 8' 56.40" W
Punto 2.0	10° 50' 5.78" N	75° 8' 50.59" W
Punto 2.1	10° 50' 4.87" N	75° 8' 44.79" W
Punto 3.0	10° 50' 1.92" N	75° 8' 32.11" W
Punto 4.0	10° 50' 9.68" N	75° 8' 29.05" W
Punto 5.0	10° 50' 12.95" N	75° 8' 38.07" W
Punto 5.1	10° 50' 12.60" N	75° 8' 41.86" W
Punto 6.0	10° 50' 12.29" N	75° 8' 45.11" W
Punto 6.1	10° 50' 11.55" N	75° 8' 50.27" W
Punto 6.2	10° 50' 11.65" N	75° 8' 53.40" W
Punto 7.0	10° 50' 13.27" N	75° 8' 57.27" W

Del mismo modo, mediante el Auto descrito en precedencia, se ordenó requerir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi del Departamento del Atlántico, para que remita toda la información documentada mediante el cual se identifique al (los) propietario (s) del predio ubicado identificado anteriormente.

Finalmente, se le comunicó a la Dirección General Marítima DIMAR, el Municipio de Juan de Acosta- Atlántico, para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Esperamos haber atendido de fondo su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Múrgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Lilibiana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co

